



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil veintitrés, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 136**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 12SE/2017** de Contratación relativo a la **tercera prórroga del contrato de servicios para la ejecución del programa de lucha antivectorial integrada contra los roedores, artrópodos y microorganismos patógenos y control de avifauna en la ciudad de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la tercera prórroga del contrato de servicios para la ejecución del programa de lucha antivectorial integrada contra los roedores, artrópodos, microorganismos patógenos y control de avifauna en la ciudad de Granada, con efectos desde el día siguiente al 19 de marzo de 2023 hasta el 19 de marzo de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (**315.918,61 €**) (IVA incluido) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2023	AÑO 2024
Lucha antivectorial-0401 31104 22799	166.895,1 €	55.631.7 €
Lucha antivectorial en colegios municipales: 0401 32302 22799	30.133.8 €	10.044.6€
Lucha antivectorial en edificios municipales: 0401 92001 22799	34.769.7 €	11.589.9 €
TRABAJOS DE LIMPIEZA Y ASEO: 0703 34201 22700	5.140,28 €	1.713,43 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

